INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 16 de abril de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 029/2002 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/04/2002; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

DECRETO Nº 611/02

a.b.f.

DAN ALBERTO CORTA

ALEJANDRO LUIS PULU

Intendente Montre